

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00423 00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: GLORIA AZUCENA CORTES Y OTRO

CAUSANTE: JOSÉ ALIRIO CLAVIJO BETANCOURT

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta de la **DIAN**, mediante la cual solicita copia de la diligencia de inventarios y avalúos que claramente no se ha llevado a cabo. Por tanto, una vez sea practicada, deberá remitirse a dicha entidad.



1.32.244.443.16262

Bogotá, D. C. 13 agosto de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 2021-00423-00
Sucesión JOSE ALIRIO CLAVIJO BETANCOURT
C.C 410908
Radicado DIAN N°6804 - 2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS COMPLETA, donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión. (Boletín Catastral)

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,

De igual forma, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el registro de apertura del proceso en el Registro Nacional de procesos de Sucesión. (numeral 16 e.d.)

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

De otro lado, atendiendo lo solicitado por la parte solicitante del juicio de sucesión, se dispone que por secretaría se le remita el link para el acceso virtual del expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4318e458bd29499dd2e9e0253f32ab44327662f01f19c3e349dd337c337f1a3**

Documento generado en 29/11/2021 08:53:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>